



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARÍA DE CONCEJO

2016

Acta Ordinaria N° 12

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Miércoles 20 de Abril de 2016 a las 15:30 horas en la Sala de Sesiones, presidida por el **Presidente del Concejo Municipal Don OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña MARGARET MOLINA GALLEGOS
 Don MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO
 Doña MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
 Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ
 Don MARCO ORELLANA PARRA
 Don SERGIO PAREDES MONTOYA

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

1. APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 10 DE 2016

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta Ordinaria N° 10 para lo cual ofrece la palabra respecto a contenido y redacción

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que en la Página N° 10 del Acta en que está su moción, estima que hay errores en la redacción ya que la estuvo leyendo, por lo que puede decir que se pierde la idea y se saca de contexto lo que se quiere expresar pero cree que es debido a la transcripción, de tal manera que le gustaría revisar nuevamente el Acta y es por eso que no quiere aprobarla.

El Sr. Alcalde, consulta hace cuánto tiempo fue enviada el Acta, indicando la Secretaría de Concejo, Sra. Roxana Medina que se envió a los Sres. Concejales la semana anterior, considerando el Edil que hubo tiempo más que suficiente para observarla, ya que no puede seguir dando plazos porque los Concejales no leen un Acta.

El Concejal Sergio Paredes, rechaza el Acta por lo indicando anteriormente.

La Secretaría de Concejo, Sra. Roxana Medina manifiesta que el Acta que está siendo aprobada es la N° 10, no la N° 11 que es a la que hace mención el Concejal Paredes.

El Concejal Mauricio Jiménez, comenta que la semana pasada efectuó denuncia sobre unas personas que habían cortado un árbol y que ameritaban que fueran inspeccionadas, hubo una vuelta de carnero en ese sentido porque conversó con la Sra. Patricia Gallegos que es la propietaria del árbol ubicado en calle Carlos Ibáñez del Campo N° 308 y ellos solucionaron el problema sacando las ramas de inmediato, pidieron disculpas por la situación y se comprometieron que no sucedería nuevamente, lo que sirve para que la gente aprenda de sus errores y tengan más cultura.

El Concejal Marco Orellana, señala que en la Página N° 12 en su intervención en que establece que “da las gracias y felicita por la exposición e indica que se habla de que el alcohol y drogas son factores que inciden, pero lo más importante es la **falta de oportunidades...**” Se debe agregar “**falta de oportunidades educativas y laborales**”.

El Sr. Alcalde, somete a aprobación el Acta Ordinaria N° 10, la que es aprobada con la observación efectuada por el Concejal Marco Orellana.

2. EXPOSICIÓN DE DON FRANCISCO CORTESSI
TEMA: PROYECTO VALLE SAN JUAN

El Edil expresa que de acuerdo a la Tabla, correspondía la Exposición de Don Francisco Cortesi con relación al Proyecto San Juan, pero lamentablemente por alguna razón que desconocen, no llegó el referido, quedando pendiente la Exposición.

3. EXPOSICIÓN DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
SR. FAUSTINO PARRA ARAVENA
TEMA: ASIGNACIONES TRANSITORIAS

El Sr. Alcalde, expresa que este tema había sido derivado a la Comisión de Salud para que lo analizara, indicando la Concejal Mónica Rodríguez que así fue y acordaron que se respetara el Acuerdo del año pasado.

El Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Parra, informa que enviaron el Art. 45 del Estatuto de Atención Primaria al Concejo Municipal para ratificarla, lo que el Sr. Alcalde derivó a la Comisión de Salud para su revisión y posteriormente quienes presentaron la moción de que debía mantenerse como se había acordado en primera instancia luego de lo cual se envió en una segunda oportunidad y el Concejo Municipal acordó solicitar que se viniera a explicar con mayor detalle cuál es la situación específica que se da con las asignaciones de dicho artículo que por norma general se paga a los funcionarios que tienen cierta responsabilidades dentro del Departamento de Salud Municipal a diferencia de los Establecimientos de Salud que se rigen por otro artículo que está establecido por Ley por lo tanto no necesita pasar al Concejo Municipal, es por ello que desean explicar que es lo que pasa en este caso con las asignaciones para que el Concejo Municipal tome la decisión con más conocimiento si es que aprueban o rechazan la solicitud. Ofrece la palabra a Don Cristian Peña, Encargado de Recursos Humanos para que se pronuncie al respecto.

Don Cristian Peña, informa que es abogado y Encargado de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal e indica que en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Enero de 2016 se aprobó la asignación del artículo 45 por un monto fijo; sin embargo la intención de ellos como Departamento de Salud es que se apruebe por un porcentaje siendo más beneficioso. Agrega que actualmente tienen dos funcionarias, las Sras. Verónica Saldivia y Danitza Viveros quienes son Encargadas del Área Técnica y anteriormente de Recursos Humanos y se les aprobó una asignación de \$157.009.- y \$125.075.- respectivamente, no obstante ello la idea es que se les cancele un porcentaje del 13% de acuerdo a su nivel y categoría establecido en la Ley N° 19.378 e informa que regularizar esta situación al Dpto. de Salud Municipal desde el mes de Enero a Diciembre le significa un monto total de \$402.846.- de acuerdo a porcentaje. Agrega que desde el 1° de Enero asumió como Encargado de Recursos Humanos y tiene dentro de la Atención Primaria 1 año de experiencia y si acata la asignación que fue aprobada por el Concejo Municipal tendría que recibir la asignación de la Sra. Danitza Viveros que tiene una experiencia de 15 años aproximadamente, lo que no es justo ya que se debe tener en consideración la experiencia que el funcionario va logrando dentro del sector, es por ello que luego de haber conversado con el Director del Dpto. le manifestó que va a renunciar a parte de esa Asignación y quiere que solo se le pague el 13% que es lo que corresponde, es decir \$96.960.- y no los \$125.075.- si se efectúa el cálculo por monto fijo como lo acordó el Concejo Municipal, de tal manera que con el ahorro que se va hacer con su renuncia a parte de la asignación referida se cubren de los \$402.000.- y fracción se cubren \$253.035.- por tanto al Dpto. de Salud le cuesta regularizar el tema desde el mes de Enero a Diciembre, un monto total de \$149.811.-

El Sr. Alcalde, expresa que el porcentaje de la diferencia también la da el sueldo, porque es distinto un porcentaje sobre M \$1.000.- que en un sueldo inferior.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que cuando se analizó la situación se realizó por porcentaje y también la situación de la Farmacéutica a quien se le subía el sueldo casi en \$180.000.- en virtud de lo cual se acordó mantener la Asignación en los mismos términos que el año 2015.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que el tema efectivamente se abordó en la Sesión de Concejo por porcentajes pero de aquí salió por monto fijo.

La Secretaria de Concejo, Sra. Roxana Medina informa que el Acuerdo de Concejo se redactó en los mismos términos del año anterior, considerando Don Faustino Parra que quizás hubo un problema de transcripción del Acuerdo.

La Sra. Medina, refiere que el análisis de estas asignaciones las realizó inicialmente la Comisión de Salud del Concejo Municipal y fueron ellos quienes hicieron la presentación correspondiente al Concejo Municipal la que se sometió a votación y se aprobó en los mismos términos del año 2015, por tanto no hubo problema de transcripción del Acuerdo de Concejo.

El Sr. Peña, reitera que fijar un monto es peligroso cuando hay cambio de funcionarios, porque la ley de ellos establece categorías y niveles, por tanto no es la misma situación que cuando los sueldos de los funcionarios son fijos.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán señala que el tema está claro y es que las asignaciones transitorias se mantuvieron, en la asignación transitoria para los encargados del área técnica que es lo que se está abordando ahora, está establecido por porcentaje que es un 15% de reajuste.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que le parece válida y atingente la solicitud formulada pero le habría gustado que fuera igual para todos y no solo para dos funcionarias, por lo que se debiera hacer el ejercicio otra vez, ya que los funcionarios perciben una inequidad con la presentación inicial, que era muy cargada para algunos a diferencia de otros, no obstante tiene claro que las responsabilidades de la Sra. Danitza Viveros y Verónica Saldivia son mayores sin desmerecer a la Química Farmacéutica que trabajan con gente y tienen una cantidad enorme que trabajar y esa responsabilidad significa una situación mayor que tambien se podría resolver aplicando los porcentajes que ha manifestado Don Cristian Peña.

Don Faustino Parra, comenta que hace presente la situación de ambas funcionarias porque en el Dpto. de Salud Municipal existen 3 jefaturas de las Áreas de Recursos Humanos, Área Técnica y Área de Finanzas, a este último Encargado ya se le aprobó la Asignación cuando fue presentado ante el Concejo Municipal y el tema de Cristian Peña es diferente porque asumió sus funciones desde el 1° de Abril, por tanto ya se había aprobado la Asignación para la Sra. Danitza Viveros, de tal manera que si se mantuviera la Asignación en los términos en que acordó el Concejo Municipal, al Sr. Peña le correspondería una asignación superior al 13% que corresponde según su sueldo, por tanto la idea es ser justos y equitativos al igual que con los Encargados de los Programas de los CESFAM a quienes se les paga el 13% de acuerdo a su sueldo, replicar lo mismo con los Encargados de Áreas del Dpto. de Salud Municipal a objeto de que las asignaciones no sean diferenciadas ya que toda la gente reclamaría por ese hecho. Agrega que al aplicar montos fijos, no da la misma flexibilidad que aplicar porcentajes sobre el sueldo como por ejemplo en el caso de Don Cristina Peña.

La Concejal Mónica Rodríguez, indica que aquí se está hablando de equidad y además de porcentajes, es más fácil lograr la equidad respecto de todos los funcionarios que están afectos a esta asignación pero no le queda claro el tema de Farmacia porque se sobrevalora, si bien es cierto es importante y finalmente se quedó la Farmacéutica con el porcentaje asignado anteriormente pero tiene entendido que la profesional presta servicios aparte y está emitiendo boletas por un trabajo específico que se le ha asignado.

Don Faustino Parra, manifiesta que la Encargada de Farmacia, Sra. Sujei Barrera efectuó un trabajo específico cuando se presentó un proyecto para Drogería y ella tuvo que hacer la justificación de dicho Proyecto por tanto se tuvo que quedar algunos días trabajando fuera de su jornada de trabajo normal para fundamentarlo técnicamente, lo que aún no se le ha pagado ya que

seguramente por extensión horaria se cancelará en el mes de abril a través de la Boleta de Honorarios correspondiente, en dinero es aproximadamente \$150.000.- Agrega que se cometió un error, lo cual asume como Director de Salud Municipal en términos de que se elaboró el Contrato correspondiente hasta fines de año en la eventualidad de que pudiera suscitarse alguna situación y Asesoría Jurídica lo objetó.

La Concejal Mónica Rodríguez, refiere que el Contrato quedó redactado en términos de que iba a ser por todo el año y por un lado a la profesional se le pagaba el porcentaje normal y para agregar lo que le faltaba se hizo esto otro y según lo informado por don Faustino Parra se elaboró un Contrato hasta fin de año lo que le parece que está mal, siendo un error garrafal.

El Sr. Parra, señala que así se funciona con todos los profesionales que hacen Extensión Horaria en los Establecimientos de Salud y en los SAPU e inclusive hubo una Auditoría de Control Interno que revisó un Contrato de una persona que no hizo el turno correspondiente y avisó el día anterior, por lo que se tuvo que llamar a otro en su reemplazo, de tal manera que es algo que no pueden prever, y en ese contexto se autorizaba para que los profesionales hicieran boletas independiente que hicieran o no turno en el mes.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que en el caso de la Sra. Gladys Artigas se le castigó con el 20% de su sueldo pero justo en los dos meses que se le estaba aplicando la multa, se le suplió esa diferencia con horas extras, por tanto es una situación parecida a la que ha planteado el Sr. Parra.

Don Faustino Parra, informa además que el Dpto. Jurídico del Dpto. de Salud quedó sin abogado, debido a que Don Cristian Peña asumió como Encargado de Recursos Humanos, sin embargo, se tiene con el un Contrato de Extensión Horaria para que vea temas jurídicos desde las 17:00 a 19:00 horas ya que no puede perder el apoyo jurídico completo cuando deben hacer Bases de Licitación y Contratos de las Licitaciones, siendo una pega distinta a la que efectúa como Encargado de Recursos Humanos por lo tanto se le paga con Extensión Horaria.

El Sr. Alcalde, manifiesta que ha sido clara la exposición del Jefe de Recursos Humanos y ha sido clarificadora las intervenciones de los Concejales para tomar una decisión ya que es un tema que no se puede seguir dilatando e indica que comparte con el Secretario Municipal, Don Mario Barragán que el Acuerdo de Concejo se adoptó en función de porcentajes y no de montos fijos, porque los porcentajes se traducen en número.

El Director del Dpto. de Salud, Don Faustino Parra refiere que la semana pasada la Químico Farmacéutico entregó un Informe respecto a la compra de medicamentos de enero a marzo de 2016 existiendo un aumento en el costo del 67% porque subieron los medicamentos, de tal manera que se tenía que pagar por dicho concepto la suma de M\$80.000.- y se canceló M\$140.000.- y es por eso que quiere pedir una hora en el Concejo Municipal para explicar cuanto subieron los productos respecto a otros para que tengan clara la situación.

La Concejal Mónica Rodríguez, considera que es un desastre lo informado debido a que existe una Deuda Histórica en Farmacia la que se abulta más con esta situación.

El Concejal Américo Lantaño, señala que ha escuchado en algunos medios de comunicación que existen denuncias públicas en cuanto a que faltan algunos medicamentos en determinados CESFAM, indicando el Sr. Parra que luego de averiguar sobre el tema puede decir que no es tan así porque fue un error de comunicación.

El Concejal Marco Orellana, expresa que en relación a lo planteado por el abogado, indica que no siempre significa que el año de trabajo de un funcionario va a significar el sueldo que se le asigna, es decir efectivamente va a tener más experiencia pero no significa que su trabajo siempre sea más eficaz y personalmente está porque la eficacia en el trabajo sea importante y que todos los problemas que hay en el Departamento de Salud se puedan ir solucionando de a poco mejorar con el ingreso de nuevos profesionales como ha ocurrido en este último tiempo. Agrega que encuentra grave la situación personal del Encargado de Recursos Humanos, Don Cristian Peña de disminuirse el sueldo porque encuentra que no corresponde por el poco tiempo que está trabajando ya que en el Derecho Laboral se establece que existe un principio en la irrenunciabilidad laboral ya que ante todo se debe tener un sueldo y considera que ese hecho es grave porque marca un precedente para otros profesionales que llegan a trabajar al Municipio. Esta de acuerdo que se relativice el

13% para los sueldos para los profesionales como lo está plantando el Director del Dpto. de Salud Municipal, considerando que la eficacia en el trabajo es importante en el trabajo independiente del tiempo que se esté ejerciendo.

El Sr. Alcalde, somete a votación el 13% como porcentaje a aplicar a las asignaciones del artículo 45 para las Sra. Verónica Saldivia y Danitza Viveros.

Votan a favor: Margaret Molina Gallegos, Mauricio Jiménez Trincado, Mónica Rodríguez Rodríguez, Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya, Marco Orellana Parra y el Sr. Alcalde, Don Obdulio Valdebenito.

ACUERDO N° 192

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la cancelación de la Asignación Transitoria según Art. 45 de la Ley 19.378 de un 13% a las Sras. Verónica Saldivia y Danitza Viveros desde el mes de Enero a Marzo de 2016, por lo que se deberá subsanar la diferencia generada durante dicho periodo. Asimismo, se establece que desde el 01 de Abril de 2016 la asignación de Encargado de Recursos Humanos se pagará a Don Cristian Peña Catalán, correspondiente a un 13%.**

El Concejal Sergio Paredes, indica que es de la opinión de aumentar a un 15% la asignación de ambas profesionales, indicando el Edil, que pueden autorizar desde un 5% a un 15% lo que es facultad del Concejo Municipal.

El Concejal Américo Lantaño, consulta cual es el estado de avance del Sumario Administrativo instruido contra el Sr. René Troncoso y la Sra. Gladys Artigas y si hay sanciones.

El Director del Dpto. de Salud Municipal, aclara que los Sumarios Administrativos los dicta el Sr. Alcalde y directamente al Fiscal, por tanto no pasan por su Departamento y es por eso que no tiene información al respecto.

La Concejal Margaret Molina, señala al Sr. Parra que es fácil decir eso cuando fue el quien no quiso hacer limpieza en su Departamento y ahora culpa al Sr. Alcalde.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que los Fiscales pertenecen al Dpto. de Salud por tanto están bajo la jerarquía del Sr. Parra.

El Sr. Alcalde, informa que la Fiscal le entregó el Sumario y lo tiene el, existiendo absolución total y absoluta para la Sra. Gladys Artigas ya que no se encontró absolutamente nada.

La Concejal Margaret Molina, manifiesta que amenazaron a la funcionaria que denunció el hecho.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que la Sra. Artigas es reincidente en el tema ya que anteriormente estuvo involucrada en el caso de cuando se colocaron horas extraordinarias los funcionarios las que no se justificaron y además fue acusada por una funcionaria y tambien se dijo que se había colocado horas extras, por tanto le extraña que los Sumarios Administrativos en el Dpto. de Salud Municipal siempre pasan como que no pasa nada, resultando generalmente los funcionarios absueltos o con penas menores, dándole la impresión que con el Sr. Troncoso va a pasar lo mismo.

El Concejal Marco Orellana, comenta que el Sr. Troncoso recusó a la Fiscal Sra. Tania Fernández porque no era parte del Sistema de Salud Municipal.

El Sr. Alcalde, señala que personalmente, casi siempre, asume la propuesta de él o los Fiscales porque son ellos los que se meten en el tema; no obstante ello lee detenidamente algunas declaraciones, vista fiscal, sanciones, descargos y finalmente por norma general acepta lo que el Fiscal le propone, porque tendría que tener argumentos y meterse el en el Sumario para desvirtuar lo que el Fiscal está señalando e indica que el ejemplo más claro en Angol de cómo funcionan estas cosas es el fallo de los Tribunales de Justicia cuando salen absueltas dos sinvergüenzas que robaron dinero a gente pobre y en eso fallan los Jueces, porque el tema de los resquicios legales cuando hay abogados diablos se comen a los abogados contrarios aunque tengan la verdad y la razón y finalmente se dictan fallos inesperados.

Don Cristian Peña, expresa que muchas veces se alega la puerta giratoria en el País de que los delincuentes entran y salen, pero se debe tener presente que los Jueces se deben sujetar a un principio y es que para condenar a una persona de ir a la cárcel o para condenar a un funcionario público con destitución o no sancionarlo, sabiendo lo que significa la destitución en un funcionario público, un Fiscal o un Juez debe fallar más allá de toda duda razonable, es decir no debe tener ninguna duda para mandar a alguien a la cárcel o para destituir a un funcionario y si el Juez tiene duda no puede fallar y condenar a una persona. En el caso en comento, si la Fiscal tiene la duda si se utilizaron o no horas extras o si la Sra. Artigas tuvo la intención de anotarse horas extras ya no la puede condenar o sustituir y es por eso que muchas veces los Jueces teniendo la claridad no condenan.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que tiene la impresión de que en el Dpto. de Salud existe un tema de protección cuando se instruyen Sumarios Administrativos a los funcionarios, lo dice porque es Concejal desde hace 8 años y nunca ha visto que un Sumario tenga un real castigo por hechos gravísimos que ocurren al interior del Departamento y es por ello que siguen pasando cosas y después de este resultado, seguirán ocurriendo situaciones de ese tipo.

El Director del Dpto. de Salud, Don Faustino Parra, comenta que cuando solicitaron el Sumario Administrativo de la Sra. Gladys Artigas informó que desde el 01 de diciembre de 2014 cuando asumió como Director, jamás se le ha pagado hora extra y cuando prácticamente estaban solicitando la destitución de la funcionaria. Indica que los Concejales son políticos y saben de estas cosas.

El Concejal Américo Lantaño, señala que no importa que no se le hayan pagado horas extras a la funcionaria sino que es el hecho que ella cometió al anotarse horas extraordinarias.

La Concejal Margaret Molina, expresa que no le va aguantar al Sr. Parra que le falte el respeto a los políticos y espera que sea más inteligente porque por algo se ganó un Concurso Público y la Municipalidad le está pagando su sueldo.

Don Faustino Parra, manifiesta que como políticos tienen que saber que deben existir hechos consumados para poder sancionar a un funcionario ya que como lo ha explicado el Sr. Peña las sanciones se deben aplicar sobre hechos concretos, no sobre intenciones e indica que en ningún momento ha pretendido faltar el respeto.

El Concejal Américo Lantaño, señala que entonces no se debió perder tiempo en hacer ese Sumario, señalando el Sr. Peña que se tenía que efectuar el Sumario Administrativo.

El Sr. Alcalde, indica que en el fondo quien asume la última responsabilidad es él y si no se cuenta con un fundamento jurídico para sancionar, la funcionaria tiene el legítimo derecho de reclamar a los Tribunales y a Contraloría Regional y es él como Alcalde el que va a estar en tela de juicio no ella y para eso no está disponible por ningún motivo, más aún, cuando hay una Fiscal que sabe que ha trabajado e investigado y están a la vista las declaraciones y todo lo demás y si no se concretó ningún hecho delictivo no queda otra cosa que absolver. Respecto al caso de las dos personas del Fallo de los Jueces con relación a la situación de robo de dinero a la gente humilde, señala que faltaron antecedentes en el aspecto de orden técnico, no obstante que las involucradas reconocieron los hechos, por tanto, espera que el Fiscal recurra a la Corte de Apelaciones y declare nulo el proceso.

Don Faustino Parra, consulta para cuando se le podría otorgar Audiencia en el Concejo Municipal para exponer la problemática existente en Farmacia, indicando el Sr. Alcalde que es un tema que está fuera del alcance del Concejo Municipal.

El Sr. Parra, manifiesta que el problema es que seguramente se va a tener que restringir las compras.

El Concejal Marco Orellana, solicita hacer llegar los antecedentes para tenerlos a la vista y trabajarlos como Comisión de Salud porque la gente pregunta que pasa a los concejales por falta de medicamentos en los Consultorios y si se tiene una buena información se puede responder con fundamento.

ACUERDO N° 193

- El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Dirección de Salud Municipal, Informe detallado de la deuda histórica de Farmacia y situación actual que afecta la adquisición de medicamentos, a fin de ser analizado por la Comisión de Salud en conjunto con el equipo técnico del Dpto. de Salud Municipal.

4. INFORME DE COMISIONES

COMISION MEDIOAMBIENTE: El Pdte. de la Comisión, Concejal Marco Orellana informa que la reunión pasada de Concejo Municipal se solicitó visitar dependencias del Punto Verde ya que llegó un documento en que se solicitaba la extensión de Convenio para la administración de este Punto Verde con la Empresa MORCA e indica que como Comisión Medioambiente concurrieron al lugar para ver en qué condiciones se estaba trabajando y los Concejales más antiguos saben que qué condiciones se entregó ese Punto Verde y de ahí nace la preocupación de ver in situ como está trabajando la empresa. Agrega que fue al lugar junto a los Concejales Mauricio Jiménez, Mónica, Rodríguez, Américo Lantaño, el Encargado del Medioambiente Don Gabriel Artigas y la Asesora Técnica, Sra. Cristina Ñancucheo pudiendo observar que en la entrada y alrededores del Punto Verde está bastante desaseado con pasto largo, por lo que luego de conversaciones entre los Concejales acordaron solicitar la ampliación del Convenio referido hasta el mes de Diciembre bajo ciertas condiciones en términos que la Empresa debe mantener el aseo, ornato y orden de todo lugar y que las oficinas existentes en lugar funcionen como tal y no como está siendo utilizado en la actualidad para juntar botellas, diarios, cartones sino que lo que quieren es ver si el Municipio puede facilitar algún mueble que esté de baja para implementar la oficina. También se solicita apoyo de personas que están en pro empleo para ayudar a mantener en condiciones de limpieza el Punto Verde y que refleje lo que es, no como está actualmente porque parece más vertedero.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que hay varios problemas que tienen que ver con el pago del Servicio de agua que hace el Municipio y como tiene un solo arranque se conecta con la sala Apícola y en algún momento se provocó un serio problema donde el Municipio ha tenido que pagar una cantidad de agua importante para subsanar esa situación, de tal manera que sería bueno ver con la Empresa Aguas Araucanía la forma de separar los costos. También quedaron un poco inquietos porque les dijeron que en ese Taller de Estampados está viviendo una familia, pudiendo constatar que efectivamente viven allí unos cuidadores. Asimismo vieron gente que vienen de sectores rurales y que están haciendo un uso importante del lugar.

El Sr. Alcalde, manifiesta que desconoce hasta cuándo va a existir el Comodato con esa gente porque hay dos organizaciones apícolas.

El Concejal Américo Lantaño, señala que lo que se requiere es sacar un arranque por Avenida La Feria para que alimente la sala apícola a fin de que no sigan dependiendo del Punto Verde porque se produce el gasto de agua que la otra parte no cancela

El Edil, sugiere efectuar las gestiones para que la Empresa Aguas Araucanía instale otro arranque de agua en el lugar y que se divida el consumo.

ACUERDO N° 194

- El Concejo Municipal, acuerda oficiar a la Empresa Aguas Araucanía para que instale un nuevo medidor en dependencias del punto verde, a fin de que las organizaciones existentes en el lugar dividan los costos por concepto de consumo de agua.

Acto seguido, el Sr. Alcalde somete a consideración la modificación de contrato y que iba a depender de la visita de la Comisión Medioambiente al lugar, lo que ya se concretó, quienes sugieren que se mantenga el Convenio hasta el mes de Diciembre del año en curso.

El Concejal Américo Lantaño, sugiere incorporar en el Convenio la necesidad de efectuar un mejoramiento a las dependencias e implementar las oficinas como corresponde.

El Sr. Alcalde, propone que la Comisión Medioambiente analice el convenio y efectúe una propuesta formal al respecto, incorporándose los requerimientos que sean necesarios para el mejor funcionamiento del Punto Verde y las otras organizaciones apícolas en el lugar.

ACUERDO N° 195

- El Concejo Municipal, acuerda derivar a la Comisión Medioambiente el Contrato de la “Concesión de Sistema de Recolección y reutilización de Residuos Reciclables (Centro de Acopio) y Extracción de Residuos Reciclables de 12 Puntos Verdes” suscrito con la Empresa Morcas para ser incorporados algunos requerimientos a cumplir para su mejor funcionamiento.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura a:

- Ordinario N° 156 del Director de Salud, Don Faustino Parra de fecha 18.04.2016 en el que solicita un Certificado de Recursos Financieros, Costos Operacionales y de Mantención, que debe ser firmado por los Sres. Concejales para ser presentado en el Departamento de Gestión de Proyectos del Servicio de Salud Araucanía Norte.

ACUERDO N° 196

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad el compromiso de acreditar que la Municipalidad de Angol dispone de los recursos financieros para los costos de Operación y Mantención del “Proyecto de Reposición del CESFAM Alemania”, Código BIP 30120056.

Costos Operacionales del Proyecto:

Ítem	Montos \$
Infraestructura	22.807.200.-
Equipos	11.256.700.-
Equipamiento	2.839.540.-
TOTAL	36.903.440.-

Ítem	Monto Anual \$
Remuneraciones	1.037.677.407..-
Materiales	38.933.071.-
Medicamentos	103.306.707.-
Útiles	32.328.136.-
TOTAL	1.212.245.321.-

- Memorándum N° 131 del Jefe SECPLA de fecha 20.04.2016 en que solicita autorización para contratación de la Sra. Paulina Villegas Jiménez, ingeniero constructor en reemplazo de Katherine Mancilla Jiménez a contar del 18.04.2016 hasta el 31.12.2016.-

ACUERDO N° 197

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar la contratación a Honorarios de la Sra. Paulina Isabel Villegas Jiménez, Ingeniero Constructor a prestar Servicios en el Dpto. de SECPLA a contar del 18 de Abril al 31 de Diciembre de 2016, en atención a que excede el período Alcaldicio. Funciones: Elaborar Especificaciones Técnicas, cubicaciones, presupuestos y asesoría en terreno en materia de proyectos de obras civiles tendientes a mejorar, reponer o reparar inmuebles o infraestructura pública y sanitaria, con el fin de presentar proyectos de financiamiento.

- Memorándum N° 68 de Asesoría Jurídica de fecha 14.04.2016 en la que da respuesta al Sr. Alcalde respecto de carta enviada por Don Gustavo Fernández Lezana, en la que solicita el pago de una cantidad supuestamente adeudada por concepto de reajuste del arriendo del inmueble ubicado en calle Bilbao N° 135 y destinado a la “Casa de Acogida de Malleco” informa que del análisis al contrato suscrito con fecha 12.08.2013 en la cláusula tercera;

Renta dispone que "el Monto mensual de dicha renta aumentará al equivalente en UF a \$500.000.-, a contar de Enero de 2014", por tanto en el contrato que libremente firmó el Sr. Fernández estableció un tope aumento del arriendo a la suma de \$500.000 y no se estableció que este aumentaría en UF, como malamente señala Don Gustavo Fernández, por lo que según expresado el Sr. Fernández no tienen ningún respaldo en el contrato y tampoco nada se la adeuda por parte del Municipio, debiéndose seguir pagando este año lo equivalente a UF de el monto de \$500.000.- sin existir ningún otro tipo de reajuste y no pudiendo acceder a lo por el solicitado.

El Sr. Alcalde, solicita al Concejo que lo autoricen para llegar a un acuerdo prudente en alguna señal para ver ese problema a consideración que están mal los términos del contrato.

El Concejal Américo Lantaño, consulta y por qué no al IPC.

El Sr. Alcalde, indica que la situación se arrastra de hace dos años y de aquí en adelante aplicar el IPC.

ACUERDO N° 198

- **El Concejo Municipal, acuerda facultar al Sr. Alcalde, Don Obdulio Valdebenito Burgos para que a través de la Asesora Jurídica se llegue a un acuerdo con el Sr. Gustavo Hernán Fernández Lezana respecto del pago de una cantidad de dinero supuestamente adeudada por concepto de reajuste del arriendo del inmueble ubicado en calle Bilbao N° 135 y destinado a la "Casa de Acogida de Malleco". Cabe señalar que el Contrato de Arriendo fue suscrito por el referido con la Municipalidad de Angol en fecha 02 de Agosto de 2013, estableciéndose en su cláusula Tercera: RENTA "el monto mensual de dicha renta aumentará al equivalente en UF a \$500.000.- a contar del mes de Enero de 2014" por tanto ese monto constituye el tope al aumento del arriendo referido y no se estableció que aumentaría en UF como lo indica el Sr. Fernández en su presentación. En atención a lo anterior, se acuerda aumentar el Contrato de Arriendo aplicándose anualmente el reajuste del IPC como una señal de justicia con Don Gustavo Fernández.**

- Memorándum N° 78 de la Sección de Inspección Municipal, de fecha 15.04.2016 en el que dan respuesta a Memorándum N° 133 de Secretaria de Concejo del que informa que Personal se constituyó en el lugar indicado y conversaron con la Presidenta del Consejo de Desarrollo del CESFAM Huequén, Sra. Mercedes Morales Cea, indicándose que dicho material corresponde a un robo efectuado a la Clínica Móvil Dental del Servicio de Salud Araucanía Norte, ocurrido el 25.06.2015, lo que fue informado a Carabinero y a las autoridades de salud respectivas en su momento. Posteriormente se conversó con la Directora del CESFAM Huequén, Sra. Katia Guzmán e informó que el personal del establecimiento se hará cargo de limpiar y retirar todos los elementos clínicos del lugar. Respecto a vehículo abandonado informan que es una camioneta marca Chevrolet totalmente desmantelada y que sus restos serán retirados por el propietario. (**TÉNGASE PRESENTE**)

- Carta del Presidente del Club de Cueca "Primer Amanecer" Don Harold González Moraga, de fecha 01.03.2016 en la que solicita subvención de acuerdo a las necesidades a las que recurrirán para realizar el Campeonato Juvenil y Danzas Representativas categoría Juventud" a realizarse desde el martes 05 al Domingo 11 del mes de Febrero de 2017.

- Informe del Director de Educación Municipal de fecha 11.04.2016 en el que informa situación actual del Liceo Mercedes Manosalva en el que indica que existen 5 niveles (2 Primeros, 1 Segundo, 1 Tercero y 1 Cuarto ambos con la especialidad de Enfermería Mención Adulto Mayor) con un total de 136 estudiantes y con 29 personas contratadas.

El Sr. Alcalde, indica que la situación del Liceo Mercedes Manosalva esta delicada y complicada, informa que se suspendió de sus funciones a la Directora, Sra. Sylvia Manríquez, al Contador implicado Don Francisco Navarrete Osorio desde antes y además del padre Don Francisco Navarrete Espinoza quien trabaja en el Departamento de Educación, porque de acuerdo con la información y antecedentes que ha recabado la Asesora Jurídica Sra. Tania Fernández el desfalco

está llegando a los M\$23.000.-, de los M\$18.000.- que se sabía desde un principio, la mayoría de los cheques están hechos a nombre de la Sra. Sylvia Manríquez o del Contador lo que es improcedente.

El Concejal Américo Lantaño, indica que los Liceos y Escuelas Municipales tienen administración delegada, entonces consulta porqué se suspende al padre, Don Francisco Navarrete.

El Sr. Alcalde, expresa que es porque es él quien debía fiscalizar las rendiciones de cuenta durante más de un año y no las exigió, por lo que se puede pensar que participaron juntos, y peor aún la fiscalización no la hizo junto con Don Ricardo Pérez quien también podría estar involucrado en el tema.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si la Directora del Establecimiento la Sra. Silvia Manríquez está metida en el tema.

El Sr. Alcalde, informa que la Directora firmó cheques en blanco, dio facultades a través de un instrumento público para que el Sr. Navarrete Osorio cobrara cheques en el banco y hay cheques a nombre de ella lo que no puede ser, por tanto la situación es grave.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que el tema con la Funcionaria es a nivel Municipal pero consulta que pasa con Fiscalía.

El Sr. Alcalde, expresa que la Fiscalía ha estado tomando declaraciones, pero el tema es que el joven Don Francisco Navarrete Osorio fue a inculparse al DAEM, a decir que sustrajo la plata y luego hizo lo mismo con Fiscalía, por tanto están mal en ese sentido. Indica que según lo leído del informe del DAEM, no hay posibilidad de que sigan creciendo, hoy se debe tomar la decisión por la cual se realizó la visita al Establecimiento, y la encargada de los CFT Estatales a Nivel Región, Sra. Carolina Caro quien fue ese día, dijo que estaba en condiciones de ser ocupado como futuro CFT en Angol. Cuando el rector plantea el tema de tener como lugar alternativo la UFRO, manifestó que no le parecía porque se estaría cerrando el abanico a otras personas, por lo que se encontraría inconsecuente que por un lado se abriera el abanico y por otro lado se cerrara, esto lo plantea porque “este carril debe ser nuestro y nuevo porque debe ser producto de la pelea que como Concejo se ha dado pero que no vengan de afuera a imponer el carril”, siente que se va a tener una casa matriz porque hay dos grandes políticos que están comprometidos, el Ministro de Interior Don Jorge Burgos y la Ministra de Educación Doña Adriana Delpiano, el Sr. Intendente Don Andrés Jouannet están comprometidos con que la Casa Central sea en Angol. Expresa además que no es que no sienta nada de simpatía por el Liceo Mercedes Manosalva y la Directora Sra. Sylvia Manríquez, en su exposición fue muy violenta, agresiva, en decir que nunca ha sentido el apoyo de nadie ni del Municipio, en circunstancias de que hubo una Institución que estuvo tres años luchando por salir adelante con ese Liceo y se retiraron, también se ve que el Liceo Comercial baja su matrícula casi a la mitad y hay posibilidad de readecuar esto para que se trasladen allá los niños pronto. Informa que el día de hoy con el tema del Colegio Mozart, la Sra. Luzvenia Martínez está usufructuando, los edificios que tiene en Collipulli son muy caros, la señora ayer dijo a una persona que tenía el juicio perdido con la Municipalidad y para ello está aleonando a los Centros de Padres y Apoderados de los cursos para que lo presionen como Alcalde y al Concejo exigiendo que al menos puedan terminar el año escolar, porque ella compró un terreno en Avenida General Bonilla esquina Nueva Rancagua, y ayer estaba haciendo un trámite en Temuco de una autorización que puede durar un mes, y cuando esté listo comenzaría de inmediato la construcción del establecimiento diciendo que posiblemente al mes de marzo de 2017 tendría el Colegio listo, lo que se traduce en que si se mantiene algunas condiciones y características del Liceo en cuanto a su planta o alumnos, se podría pensar en ubicarlos en ese Establecimiento Educacional, agrega que ha dicho que está muy molesto porque la Sra. Luzvenia Martínez no permitió a la Empresa que está haciendo el Diseño de la Biblioteca Municipal, entrar, ya que se adjudicaron el Diseño, es por eso que está acelerando el proceso en los Tribunales y ella dijo que si se les permitía seguir iban a seguir pagando arriendo, ella cobra M\$20.000.- por algunos adelantos que ella habría hecho al interior del Establecimiento, primer error nunca pidió autorización para ello, tampoco informó que haría inversiones en el Establecimiento y la próxima semana se designa un perito independiente para que vaya a evaluar los M\$20.000.- de inversión, por lo que cree que una vez más esa mujer está mintiendo. Ofrece la palabra a los Sres. Concejales, para definir 2

temas, uno que es definir el local y en segundo lugar si se quiere dar la tranquilidad a los Padres y Apoderados para que terminen el año y porque la Municipalidad no va hacer nada más del Municipio pero ella tendría que autorizar una Reunión del Concejo con el Centro de Padres y Apoderados para decir que es este Concejo es el que está dando esta solución y salida, sería una señal para los niños y profesores para que terminen el Año Escolar pero que el 30 de diciembre entreguen el edificio a la Municipalidad.

El Concejal Américo Lantaño, consulta por los niños de la Escuela El Cañón E-13.

El Sr. Alcalde, informa que van a ser recibidos en la Escuela Nahuelbuta mientras dure la construcción de la Escuela Nueva.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que el Liceo Comercial está dividido en tres pabellones, sugiere independizarlos como Liceo Comercial y a los alumnos del Liceo Mercedes Manosalva, para que no se sientan como de allegados en un lugar, existe una entrada por calle Vergara independiente al liceo y que podrían entrar por ese lugar para sentirse más independientes.

El Sr. Alcalde, indica que le parece bien la sugerencia, no habría problema con esa observación.

La Concejal Margaret Molina, manifiesta que en tenor a la reunión que se sostuvo con Profesionales del Liceo Mercedes Manosalva y con las exposiciones escuchadas, sintió que hay un clima de aceptar a lo mejor en un 40% y como también tienen la responsabilidad de este CFT Estatal y cuando dijeron que habían apostado a un CFT eso no significaba denigrar sino dignificar el Liceo Mercedes Manosalva, ellos tendrán su espacio, los profesionales del Liceo van a mantener sus puestos profesionales, asume responsablemente su voto a favor. En cuanto al tema del Centro de Padres, le gustaría una reunión con ellos, ya que no hay más tiempo que esperar.

El Concejal Américo Lantaño, señala que el Liceo Mercedes Manosalva, con las condiciones de independizarlos para que se sientan más acogidos, también acepta la propuesta de que el CFT Estatal sea en esas instalaciones, bajo ese contexto vota que sí y sobre el tema del Colegio Mozart, esos alumnos también son angolinos que están recibiendo Educación aún cuando no son del Sistema Municipal y si les quita tendrán que estar en lugares apartados, quizás no aptos para estar, pero que esto no pase más allá del 30 de diciembre porque se tiene una responsabilidad con la comuna, este Concejo debe velar porque eso se termine, hasta el 31 de diciembre

El Concejal Marco Orellana, expresa que se debe reconocer la labor y trabajo desarrollado por años, los profesionales en el Liceo Mercedes Manosalva, estuvieron en una reunión donde se entregaron más antecedentes de la manera en que hay una división, segregación entre los alumnos dentro de la comuna, algo que afectó la imagen del Liceo por esa razón, sin embargo, ve un gran compromiso de los profesionales jóvenes, por lo que obviamente se debe mantener los lugares de trabajo de cada uno de ellos, en el tema técnico debido a que muchos se habían ganado proyectos, por lo tanto que servirían para entregar valores y herramientas para ellos, entendiendo que estos jóvenes son muy vulnerables y que las posibilidades son escasas para ellos, con la condición que se mantenga toda la planta, lo segundo y de acuerdo a lo planteado por el Concejal Lantaño, habilitarles un lugar en el Liceo Comercial de forma independiente lo que es importante, pero lo ideal sería trasladar a los alumnos en vacaciones de invierno a fin de que se puedan trasladar en forma adecuada, sería una buena idea, incluso se les podría adelantar las vacaciones, lo dice con harto sentimiento por haber estudiado ahí, pero vota a favor de la propuesta del Alcalde.

El Sr. Alcalde, indica que si se habla con la gente, y se toma una decisión la deben comunicar, además informa que en el mes de Mayo debe venir una Comisión del Departamento de Arquitectura y eso significa que se debería elaborar un proyecto los recursos están, y coincidiría con las vacaciones pero se podría adelantar una o dos semanas las vacaciones se hará presente en el oficio que sería lo ideal que el cambio de estos cursos se haga en el transcurso de las vacaciones de invierno para que ellos tomen nota de ello.

El Concejal Mauricio Jiménez, manifiesta con un poco de pena porque estudió ahí, era un tremendo Liceo en que estuvo ahí hace muchos años, pero lo más importante es que el Alcalde dejó tranquilo a los Profesores y Personal de que no perderán su trabajo, vota a favor porque cree que se ha tomado la mejor decisión, ya que es un Liceo con historia, pero le gustaría que no se

perdiera la esencia, y tomara nuevamente el rumbo, por lo que está de acuerdo con la decisión del Sr. Alcalde, y ojala que los jóvenes cuando sean trasladados puedan sentirse cómodos que es lo más importante, también le preocupa la dirección del establecimiento porque acaba de dar una no muy buena noticia.

El Sr. Alcalde, informa que se va a esperar el fallo del sumario y si hay que tomar medidas se hará, actualmente está a cargo del liceo un Inspector General en calidad de Director Subrogante.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que le queda claro que el Liceo Mercedes Manosalva en definitiva se va sí o sí independiente que el CFT se instale o no en ese lugar, todos sabemos que cuando vinieron de la Universidad de Frontera, sugirieron el espacio físico de la UFRO Sede Malleco, en la Avenida O’ Higgins, pero independiente de eso, el Liceo Mercedes Manosalva se traslada al Liceo Comercial.

El Sr. Alcalde, señala que no a lo señalado por la Concejal Mónica Rodríguez, porque la alternativa es que el CFT se haga en el Liceo Mercedes Manosalva, y que los alumnos se trasladen al Liceo Comercial.

La Concejal Mónica Rodríguez, indica que su consulta surge en la eventualidad de que el CFT no se instale en esas dependencias sino que efectivamente en la UFRO actual.

El Sr. Alcalde, manifiesta que eso no pasará porque eso es lo que se está resolviendo ahora, y no tiene nada que ver en eso, el Concejo Municipal no va a pagar los platos rotos por una decisión que a ellos les corresponde.

El Concejal Américo Lantaño, reitera su idea de la Sesión anterior, en que el Sr. Rector de la UFRO tiene poder y es él quien en definitiva tomará la decisión.

El Sr. Alcalde, señala que nadie va a venir a cambiar la postura actual del Concejo Municipal.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que si es así apoya la postura del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde, informa que en cuanto al Colegio Mozart deberá tener una reunión con el Centro de General de Padres y Apoderados.

La Concejal Mónica Rodríguez, indica que la Directora del Colegio Mozart tiene muchas carencias, una de ella es no decirles la verdad a los apoderados, una apoderada hace unos días le manifestó que no hay una dirigencia del Centro de Padres Y Apoderados para que diga lo que pasa a los apoderados y ante esa ignorancia la gente comienza a manifestar, le parece que los apoderados no saben nada de nada, está jugando con “la del bandido”, le parece valido hablar con ellos y que se queden hasta fin de año pero nada más.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que en primera instancia, respecto al Liceo Mercedes Manosalva, no se va a manifestar porque la decisión ya está tomada, se abstiene de opinar, solicita que le respeten esa posición ya que es un familiar la Directora. Respecto al Colegio del Pequeño Mozart, en primera instancia desconoce los términos en que se suscribió ese contrato y convenio sin embargo está a favor de que los chicos estudien y que no se moleste a la gente porque tienen una fuente laboral, y en su mayoría son angolininos y cree que no le compete decir si se tienen que ir o quedar, pero si apela a que se tenga cuidado y respeto tanto por los padres y apoderados, además es una fuente laboral que se abre en la comuna de Angol, manifiesta que desconoce los términos contractuales, por tanto la opinión es que se mantengan como corresponde y puede ir acompañando la gestión del Sr. Alcalde con los apoderados, pero que se respete su desconocimiento, con lo que no quiere justificar, pero esto está a favor porque la gente se mantenga trabajando, los jóvenes estudien y dar tranquilidad da los apoderados y no van a quedar en el aire, es verdad que se necesita el edificio pero también se requiere una fuente laboral por parte de ellos porque también tienen familia.

El Sr. Alcalde, expresa que solo hay un incumplimiento tan simple de parte de ellos e incluso estaba el plazo de entregar el edificio en 5 años y el plazo ya expiró, además que hay una sanción del tribunal que obligaba a la señora de entregar el edificio a la municipalidad.

La Concejal Américo Lantaño, informa que la señora, mintió porque les ofreció un edificio nuevo en plazo x y no cumplió con ello.

El Concejal Marco Orellana, señala que vota a favor para que se cite a los padres y apoderados y también que sea solicitado el colegio pensando en los niños que asisten a los Liceos Municipales y ese edificio siendo Municipal debiera ser ese lugar que ocupe el próximo año y levantar quizás un nuevo edificio.

ACUERDO N° 199

- El Concejo Municipal, acuerda oficiar al SEREMI de Educación, Don Marcelo Segura informando que se acordó destinar el inmueble ubicado en calle Caupolicán N° 245 de Angol, en el cual funciona actualmente el Liceo “Mercedes Manosalva Arévalo” para el emplazamiento del futuro CFT de la Araucanía. Lo anterior, en virtud a la baja matrícula del Establecimiento Educacional, por cuanto será reubicado transitoriamente en el Liceo Comercial “Armando Bravo Bravo” con el compromiso de mantener la Planta Docente, Asistentes de la Educación, Personal Administrativo y Auxiliar en las mismas condiciones a las actuales, cambio que se hará efectivo durante las vacaciones de invierno del presente año.

- Memorándum N° 41 del Director de Obras Municipales, de fecha 20.04.2016 en la que solicita la autorización y aprobación de nuevos nombres de calles y pasajes de los Comités Habitacionales "Peumayén" y "Casas Patronales". Los cuales son los siguientes:
 Casa Colorada
 Santo Domingo
 Las Golondrinas
 Casa de Velasco
 Posada del Corregidor
 Hacienda de San Agustín
 Peralillo
 La Rinconada
 Colchagua
 Lo Matta

ACUERDO N° 200

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar los nombres propuestos para las calles y pasajes del Comité Habitacional “Casas Patronales” y “Peumayén”, según el siguiente detalle:
Calles
 Vía local N° 1 : Hacienda San Agustín
 Vía local N° 2 : Posada El Corregidor
Pasajes
 Pasaje N° 1 : Casa Colorada
 Pasaje N° 2 : Santo Domingo
 Pasaje N° 3 : La Estacada
 Pasaje N° 4 : Casa de Velasco
 Pasaje N° 5 : Peralillo
 Pasaje N° 6 : La Rinconada
 Pasaje N° 7 : Colchagua
 Pasaje N° 8 : Lo Contador

- Nota del Presidente del Club Social Deportivo y Cultural Malleco Unido; Don Claudio Ortega de fecha 19.04.2016 en el que solicita que se les considere en los aportes a las Instituciones Deportivas para el año 2016.

El Secretario Municipal, Mario Barragán, indica que esa nota se pasó a Subvenciones para el año 2016.

- Certificado N° 03 del Jefe de Control, Don Nelson Herrera de fecha 18.04.2016 en el que envía Modificaciones Presupuestarias Decretos N° 06-07 correspondientes al mes de Marzo de 2016 por un monto total de M\$341.841.- presentadas por el Jefe de Administración y Finanzas Municipal, de las cuales se pronuncian favorablemente en atención a que están ajustadas a normativa contable vigente.

ACUERDO N° 201

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar Modificaciones Presupuestarias del Área Municipal correspondientes al mes de Marzo de 2016 por un monto de M\$254.221.- y M\$87.620.- respectivamente, las que se encuentran ajustadas a la normativa contable vigente, según lo informado por la Unidad de Control Interno en Certificado N° 03 de fecha 18.04.2016. Monto total Modificaciones Presupuestarias: M\$341.841.-

- Correo electrónico de Cristina Ñancucheo de fecha 20.04.2016 en la que envía información del Primer Seminario sobre "Sustentabilidad, Medio Ambiente y Residuos" dirigido especialmente a las realidades locales de Chile, a realizarse en la ciudad de Valdivia, los días 16 y 17 de junio del presente año, Seminario que organiza My Global Lab en colaboración de la Universidad Austral de Chile y el patrocinio del Ministerio de Medio Ambiente. Valor del curso 6 UF.

La Concejal Margaret Molina, indica que desea asistir al Seminario.

ACUERDO N° 202

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar la participación de la Concejal Margaret Molina en el Seminario "Sustentabilidad, Medio Ambiente y Residuos" a realizar se en la ciudad de Valdivia los días 16 y 17 de Junio de 2016, el que será impartido por la empresa My Global Lab en colaboración con la Universidad Austral de Chile y el patrocinio del Ministerio de Medio Ambiente. Valor curso 6UF.

- Memorándum N° 130 del Jefe de SECPLA de fecha 19.04.2016 en el que informan sobre terreno ubicado en calle Manuel Jarpa N° 389, el cual se ha sido solicitado por la Directiva de la Unión Comunal de Talleres Laborales Urbanos, indica que el terreno fue subdividido en 2 lotes de 400 m² aproximadamente cada uno, en el primero se encuentra la Casa de la Mujer y el segundo se está construyendo el Salón Multiuso para Organizaciones Comunitarias, por la cantidad total de metros cuadrados que tiene el terreno (800 m²), es imposible subdividirlo nuevamente, ya que la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), no lo permite, debido a que el mínimo permitido en esta zona según Plano Regulador actual y en el nuevo, es de 400 m² por lote. Por lo cual señala que la petición de terreno debe ser rechazada, ya que no es posible realizar una nueva subdivisión, que cumpla lo estipulado en la OGUC.

ACUERDO N° 203

- El Concejo Municipal, acuerda oficiar a la Presidenta de la Directiva de la Unión de Talleres Laborales Urbanos, Sra. Marisol Aguilera Canales, que una vez analizado el Memorándum enviado por el Departamento de SECPLA que establece que el retazo ubicado en calle Manuel Jarpa N° 389, solicitado en comodato para la construcción de la Sede, no es factible de traspasar, en atención a que fue subdividido en 2 lotes de 400 m² aproximadamente cada uno, en el primero se encuentra la Casa de la Mujer y el segundo se está construyendo el Salón Multiuso para Organizaciones Comunitarias, de tal manera que es imposible subdividirlo nuevamente, ya que la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), no lo permite, debido a que el mínimo permitido en esta zona según Plano Regulador actual y en el nuevo, es de 400 m² por lote

- Memorándum N° 40 del Director de Obras Municipales de fecha 19.04.2016 en el que solicitan un Aporte Municipal de \$2.615.559.- para Proyecto de "Reparación Estación Medico Rural Alboyanco, Comuna de Angol" ID=2743-63 LP15, para la construcción de un tercer servicio higiénico y nicho de cilindros de gas, en pos de una mejor prestación de servicios para los beneficiarios del sector y profesionales que hacen uso de la EMR. (PENDIENTE)

- Memorándum N° 127 del Jefe de SECPLA, de fecha 18.04.2016 en que solicita Acuerdo de Concejo para suscribir Contrato para Ejecución de Obras "Construcción Casetas Sanitarias Sector Pellomenco y Extensión de Red de Agua Potable y Alcantarillado con PEAS, Angol", ID=2743-4-LQ16.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si en ese sector se colocó un estanque de recolección o algo en el sector.

El Sr. Alcalde, informa que se intentó hacer algo y no pasó nada.

ACUERDO N° 204

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad la suscripción de Contrato para la Ejecución del Estudio “Construcción Casetas Sanitarias sector Pellomenco y Extensión de Red de Agua Potable y Alcantarillado con PEAS, Angol”, ID=2743-4-LQ16, en virtud a que sobrepasa las 500 UTM, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, letra i) de la Ley 18.695.**
- Memorándum N° 127 del Jefe de SECPLA, de fecha 14.04.2016 en que solicita aprobación del informe de Tasación Comercial y al Perito Tasador en atención al Proyecto PMB “Adquisición Terreno para el Comité Habitacional Peumayén”.

ACUERDO N° 205

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad el Informe de Tasación Comercial del perito Tasador, Sra. Rosa Pacheco Bustos, para efectos de postulación a recursos de la SUBDERE para “Adquisición de Terreno para el Comité Habitacional “Peumayén” por un total de 53.965 UF (valor al día 09 de marzo de 2016, \$25.757,24.-). En pesos: \$1.390.000.000.- (mil trescientos noventa millones de pesos).**
- Memorándum N° 332 de la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario, de fecha 10.03.2016 en el que se solicita la contratación por media jornada de la Profesional Asistente Social Sra. Silvana Duran Sanhueza, quien prestara apoyo en los diferentes Programas de Adulto mayor desde 01.03.2016 al 31.12.2016.-

ACUERDO N° 206

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la contratación a Honorarios de la Sra. Silvana Beatriz Durán Sanhueza por ½ Jornada, Asistente Social que cumplirá funciones de Apoyo Social a los diferentes Programas del Departamento de Desarrollo Comunitario tales como: Adulto Mayor, Cuidados Domiciliarios, Vínculos, Atención de Público entre otros, a contar del 1° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2016, por exceder el período Alcaldicio.**
- Memorándum N° 23 de la Jefe de Finanzas de fecha 18.04.2016 en el que da cumplimiento a lo que exige la Ley 18.695 artículo n° 27 letra c, informando de los pasivos acumulados durante el 1er Trimestre de 2016. (**TÉNGASE PRESENTE**)

6. PUNTOS VARIOS

El Concejal Mauricio Jiménez, solicita que se limpie un microbasural que se ha formado en calle Rancagua con las Heras a un costado de las Casas Tuteladas.

ACUERDO N° 207

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Administrador Municipal disponer a través del Dpto. de Operaciones efectuar Operativo de Limpieza en calle Rancagua con Las Heras (al lado de las Casas Tuteladas), lugar en el cual existe un microbasural, lo que genera el foco de infección correspondiente.**

El Concejal Mauricio Jiménez, solicita que se notifique al dueño del terreno ubicado en Avenida O’ Higgins frente al Templo Adventista que limpie el sitio dado que los vecinos han reclamado que se ha formado un foco de infección con roedores y culebras.

ACUERDO N° 208

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Encargada de Inspección Municipal disponer a través de Inspectores Municipales la notificación al propietario de sitio eriazo ubicado por Avda. O’Higgins, frente al Templo Adventista para que efectúe limpieza de su**

propiedad, dado a que esa situación afecta a los vecinos colindantes con la presencia de roedores y culebras, generando un foco de infección.

El Concejal Américo Lantaño, señala que en las calles hay mucha basura en las calles por lo que solicita que pase un camión en toda la comuna, en atención a que a las Empresas EDELWEIS y SERVIMAR no les corresponde dicha labor.

ACUERDO N° 209

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Administrador Municipal disponer el retiro de basura de las calles de la ciudad tales como colchones, tazas de baño, living, etc., en el camión celeste que anteriormente realizaba esta función, debido a que en los Contratos de las Empresas EDELWEISS y SERVIMAR no está establecido el retiro de ese tipo de cosas, lo que da un mal aspecto a la ciudad.**

El Concejal Sergio Paredes, indica que hace algún tiempo había hecho la solicitud para que retiren la basura en el pasaje las higueras, eso lleva mucho tiempo.

El Sr. Alcalde, señala que sería conveniente que se instale un Contenedor porque es muy dificultoso que el camión entre al lugar.

ACUERDO N° 210

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Encargado de la Unidad de Medioambiente disponer la instalación de contenedor de basura en Pasaje "Las Higueras", cerca de la Planta de Revisión Técnica ubicada en la Avda. O'Higgins en atención a que el camión de la basura no da cobertura a los vecinos de ese Pasaje, por cuanto resulta difícil acceder hasta ese lugar.**

El Concejal Sergio Paredes, expresa que hace más de un año solicitó a pedido de vecinos de la calle Colipí con Julio Sepúlveda, existen árboles en las que sus ramas chocan con el tendido eléctrico y producen cortes y hasta la fecha no se ha hecho nada, incluso conversó con Don Gastón Salvo y no ha hecho nada.

ACUERDO N° 211

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a el Encargado del Departamento de Aseo y Ornato, Informe relativo a situación existente en calle Colipí con Julio Sepúlveda en que las ramas de los árboles chocan con los cables del tendido eléctrico generando el corte de energía correspondiente, situación que afecta a los vecinos del sector y que a la fecha no ha sido subsanada, no obstante que el Concejal Sergio Paredes se lo comunicó oportunamente.**

Se levanta la Sesión a las 18:25 horas.

DOY FE

MBS/rmh/smm.-

